

BASES DE LA PROMOCIÓN DE BOLSA ABIERTA “REGALO DE HASTA 10 OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE MERCADO NACIONAL PARA NUEVOS CLIENTES”

17 de octubre 2016 – 28 de febrero de 2017

Objeto de la promoción

Los clientes y nuevos clientes de CaixaBank que con anterioridad al 17 de octubre de 2016 no dispongan de un expediente para operar en Valores en CaixaBank disfrutarán de hasta **10 operaciones**, realizadas a través de Internet por Bolsa Abierta (Web o móvil), **sin coste de comisión del bróker ni corretaje de Compra/Venta** de valores de Renta Variable cotizados de Mercado Nacional (Acciones, ETFs y Warrants).

Entidad que ofrece la promoción

CaixaBank, S.A. (“**CaixaBank**” o la “**Entidad**”), Avenida Diagonal, 621, 08028 – Barcelona, N.I.F. A08663619, e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª y con número de identificación fiscal A-08663619.

Fechas de la promoción

Plazos para la apertura del expediente de Valores: del 17 de octubre de 2016 al 28 de febrero de 2017 (ambos incluidos).

Periodo Promocional: las 10 operaciones sin coste de comisión de bróker y corretaje deben realizarse entre el 24 de octubre de 2016 y el 28 de febrero de 2017 (ambos incluidos).

Fecha de comienzo de gratuidad en las operaciones: 5 días hábiles después de la apertura del expediente de valores.

CaixaBank se reserva el derecho de ampliar el período de promoción. Esta promoción es acumulable a cualquier otra promoción u oferta que pueda estar vigente en CaixaBank.

Condiciones de Participación

Promoción válida para clientes y nuevos clientes de CaixaBank que con anterioridad al 17 de octubre de 2016:

- (i) no dispongan ni de un expediente para operar en Valores en CaixaBank ni del servicio de Línea abierta y que formalicen la apertura de un expediente de Valores y del servicio de Línea abierta durante el periodo estipulado en la promoción; o
- (ii) no dispongan de un expediente para operar en Valores en CaixaBank pero si tengan dado de alta el servicio de Línea abierta y formalicen la apertura de un expediente de valores durante el periodo estipulado en la promoción;

Descripción de la promoción

a) Requisitos de acceso

- No disponer de un expediente de valores en CaixaBank con anterioridad al 17 de octubre de 2016.
- Disponer o formalizar, según sea el caso, del servicio de Línea abierta
- Formalizar la apertura de un expediente de valores en CaixaBank. Para ello en función de la relación con la entidad se deberán seguir distintos pasos:

- **Nuevos clientes de CaixaBank:**
 - o Solicitar y formalizar el alta de una cuenta corriente y el servicio de Línea Abierta.
 - o Solicitar y formalizar el alta de un expediente de valores de CaixaBank.
- **Clientes de CaixaBank sin el servicio de Línea Abierta y sin expediente de Valores.**
 - o Dar de alta el servicio de Línea Abierta.
 - o Solicitar y formalizar el alta de un expediente de valores de CaixaBank.
- **Clientes de CaixaBank con el servicio de Línea Abierta pero sin expediente de Valores.**
 - o Solicitar y formalizar el alta de un expediente de valores de CaixaBank.

Estas acciones se pueden realizar tanto a través de la página web de CaixaBank www.caixabank.es o desde cualquier oficina de CaixaBank.

b) Restricciones de acceso

- Cada cliente solo podrá beneficiarse una única vez de la presente promoción. Si se demuestra que el titular tiene o está directamente vinculado con varias cuentas corrientes en CaixaBank, la promoción se agotará una vez se alcance el límite de 10 operaciones realizadas a través de cualquiera de las cuentas.
- En el supuesto de cotitularidad de una cuenta corriente asociada a varios expedientes de Valores en los que figure solo uno de los cotitulares de la mencionada cuenta, la promoción únicamente se aplicará a las 10 primeras operaciones realizadas con cargo a la cuenta corriente con independencia del expediente del que procedan.
- CaixaBank se reserva el derecho de no aplicar la promoción a aquella persona que estime haya actuado de mala fe.

c) Incentivo

A los clientes que cumplan los requisitos anteriormente descritos no se les cobrará la comisión broker y el corretaje de las 10 primeras operaciones de Compra y Venta, realizadas a través de Internet por Bolsa Abierta (Web o móvil) durante el periodo promocional, sobre Acciones, ETFs y Warrants de Mercado Nacional, en la cuenta corriente asociada al expediente de valores durante el periodo promocional. Las 10 operaciones gratuitas se contabilizan desde la cuenta vinculada al expediente, es decir, si el cliente dispone de varios expedientes de valores se consideran todas las operaciones que el cliente ha efectuado en su cuenta vinculada.

Adicionalmente, tampoco se cobrarán a dichos clientes durante el periodo promocional las comisiones por cancelación de órdenes, modificación de órdenes o expiración de órdenes.

El comienzo de la gratuidad de las operaciones comenzará cinco días hábiles tras la apertura del expediente de valores.

Estas operaciones si tendrán los costes de aranceles u otros impuestos establecidos por los organismos regulatorios.

No se incluyen las operaciones realizadas en oficina o cualquier otro canal no descrito previamente.

d) Penalizaciones

Las operaciones sin coste no están sujetas a ninguna penalización por permanencia.

e) Territorios en que la promoción es aplicable

Esta promoción es aplicable en cualquier punto del territorio nacional.

Aceptación de la promoción

El cliente, tan solo por encontrarse en uno de los supuestos descritos en el apartado “Condiciones de Participación” durante el periodo promocional, acepta íntegramente las presentes bases de la promoción. El incumplimiento de cualquier condición de las mismas dará lugar a la exclusión del participante de la promoción y no dará derecho a indemnización alguna al participante.

Renuncia a participar en la promoción

En caso de no querer beneficiarse de ella, debe ponerse en contacto con CaixaBank a través de la oficina o de los teléfonos de contacto de Atención al Clientes para indicarlo.

Suspensión, variación o modificación de la promoción

Caixa Bank se reserva el derecho a suspender, variar o modificar las bases de la presente promoción mediante un aviso en la página web www.caixabank.es, en el buzón de mensajes. Las suspensiones, variaciones o modificaciones no afectarán a quienes, en el momento de publicarse la suspensión, variación o modificación hayan formalizado el proceso de alta. Dichas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción

Tributación

El incentivo no tiene implicaciones fiscales para el cliente.